

Panamá, 30 de octubre de 2023

Su excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.

Señor Ministro:

A través de la presente, la empresa **Campo Real de Coclé, S.A.**, Persona Jurídica, inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio Mercantil No. **155692156**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, representada legalmente por el señor **Juan Antonio Belden G.**, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal No. **3-703-1895**, domicilio en la Ciudad de Panamá; en calidad de promotor del proyecto denominado "**Campo Real**" a desarrollarse en la Finca con Folio Real **30329234**, Código de Ubicación **2501**, con una superficie global de **5 hectáreas**, propiedad de la empresa **Atlantic Projects, S.A.**, inscrita con Folio Mercantil 455977, quién mediante convenio suscrito entre ambas empresas, se acordó el uso y administración por parte de Campo Real de Coclé, S.A. Dicha finca se localiza en el lugar poblado conocido como La Ortiga, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Acude a su despacho para hacer entrega física de los anuncios de Consulta Pública relacionados con el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**CAMPO REAL**".

Para los fines pertinentes se adjunta: un (1) anuncio de Consulta Pública, fijado en el Municipio de Penonomé, con las fechas de fijado y desfijado, firmas y sellos correspondientes.

Las notificaciones pueden hacerse a los teléfonos: 392-2213; Celular: 6265-2542  
Correo Electrónico: [info@camporealpanama.com](mailto:info@camporealpanama.com)  
Persona a contactar: Ing. Yelena Aguina, correo: [yaguina@atlantic-projects.com](mailto:yaguina@atlantic-projects.com)

Agradeciendo la atención de la presente, se despide.

Atentamente;

  
Juan Antonio Belden G.  
Cédula 3-703-1895  
Representante Legal | Campo Real de Coclé, S.A.



CONSULTA PÚBLICA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA II  
*Proyecto de Viviendas "CAMPO REAL"*  
*Promotor: CAMPO REAL DE COCLÉ, S.A.*

*Localización: La Ortiga, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.*

**Breve Descripción del Proyecto.**

A través de la ejecución de esta obra, la empresa promotora Campo Real de Coclé, S.A. pretende construir 119 viviendas unifamiliares, bajo el Programa de Bono Solidario que lleva a cabo el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. El área específica del proyecto se ubica en el lugar poblado conocido como La Ortiga, perteneciente al corregimiento del Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área cerrada de construcción de la vivienda será de 66.80 m<sup>2</sup> sobre lotes que van desde los 170 m<sup>2</sup> a los 554 m<sup>2</sup> y constará de 3 recámaras, 2 baños, sala-comedor, cocina; y, área abierta de 12.72 m<sup>2</sup> que consta de porche techado, terraza techada y lavandería. Se dispone también de dos lote comerciales de aproximadamente mil metros cuadrados, en su distribución de espacios de uso público para Tanque de reserva de agua, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Parque Vecinal, Área de protección hídrica y la servidumbre vial. El proyecto se desarrollará sobre una superficie global de 5 has, correspondiente a la Finca con Código de Ubicación #2501, Folio Real # 30329234, propiedad de la empresa Atlantic Projects, S.A.

*Dicho proyecto forma parte de las obras del sector de la Construcción.*

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

**Impactos Positivos:** 1. Opción de una vivienda a precios accesibles a familias del área con bajos ingresos económicos interesados en vivir en esa área. 2. Generación de empleos temporales. 3. Mejora de la calidad de vida de la familia del trabajador que laborará en el proyecto, 4. Mejora la estética y la seguridad en el área, 5. Mejorará la iluminación sobre la carretera principal en el perímetro de entrada a la barriada, 6. Aumenta el valor catastral de las propiedades colindantes al proyecto.

**Impactos Negativos y Medidas de Mitigación más Importantes.**

- **Cambio de uso del suelo:** Proteger la servidumbre hídrica de la quebrada
- **Generación de procesos erosivos:** Colocar trampas para la contención de la erosión, Cubrirla la tierra con plástico.
- **Contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite:** Mantener equipo en óptimas condiciones mecánicas. Hacer el mantenimiento de los equipos mecánicos en un área específica, Tener kit antiderrame.
- **Alteración Temporal de la calidad del aire por la dispersión de partículas de polvo y emisiones de gases:** Humedecer periódicamente el terreno. Evitar la movilización del equipo innecesariamente dentro del área de trabajo.
- **Aumento de los niveles de ruido:** Mantener el equipo mecánico en óptimas condiciones, Laborar solo en horario diurno (7:30 am- 4:30pm). Apagar el equipo que no esté operando.
- **Contaminación de la quebrada por derrame de hidrocarburos:** Prohibir el lavado del equipo mecánico y envases de contenido tóxico en la quebrada. Controlar el cruce de los equipos sobre la quebrada, prohibir tirar desechos sobre el cauce.
- **Eliminación de la vegetación natural:** Eliminar solo la vegetación en el área específica del proyecto, Conservar y proteger la servidumbre de la quebrada. Contar con los permisos correspondientes.
- **Generación de desechos sólidos y líquidos por el proyecto y colaboradores:** Colocar Sanitarios portátiles para el manejo de las aguas residuales de los trabajadores. Colocar sitios de acopios temporales de basura generada por el proyecto y trabajadores, y trasladarla al vertedero más cercano al proyecto
- **Riesgo de accidentes de tránsito:** Notificar a la ATTT de esa región las actividades programadas, Señalar debidamente el área de trabajo. Colocar personal capacitado para orientar el tráfico vehicular. Programar la entrega de materiales en horario de poco tráfico vehicular en la vía.

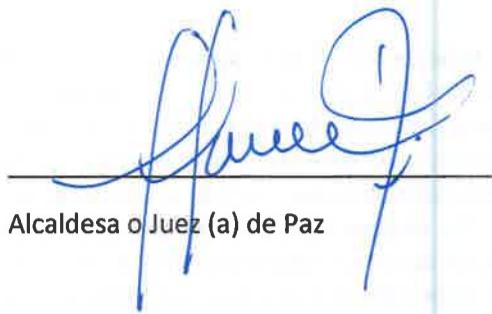
*Dicho documento estará disponible en el Ministerio de Ambiente, con Sede en Albrook, distrito y provincia de Panamá, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) respectivamente.*

*Las observaciones y oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II, serán recibidas en la Sede Regional de la provincia de Coclé o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, ubicada en Sede Principal en Albrook, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la Última Publicación en el periódico.*

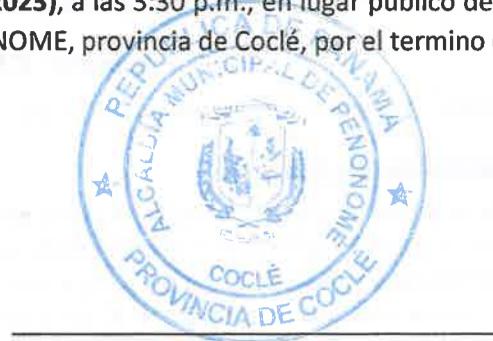


Para que sirva de formal notificación, se fija la presente comunicación de consulta pública, hoy **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las 3:30 p.m., en lugar público de la Alcaldía o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de PENONOME, provincia de Coclé, por el término de **CINCO (5) DÍAS** hábiles.

---

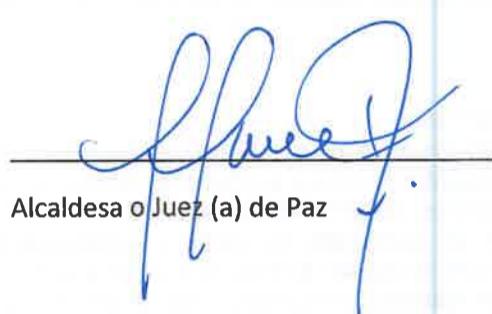


Alcaldesa o Juez (a) de Paz



SELLO

---



Alcaldesa o Juez (a) de Paz



SELLO